

La CNDH, el VIH y el sida en números



CNDH
M É X I C O

Primera edición: noviembre, 2016

ISBN: 978-607-729-308-8

D. R. © Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Periférico Sur 3469, col. San Jerónimo Lídice,

Delegación Magdalena Contreras,

C. P. 10200, Ciudad de México

Diseño de portada e interiores:

Irene Vázquez del Mercado Espinosa

Impreso en México

La
CNDH, el VIH
y el sida
en números

Rocío Ivonne Verdugo Murúa



CNDH
M É X I C O



I. INTRODUCCIÓN

La pandemia mundial del sida, aparecida en 1981, ha afectado hasta la fecha a 36.9 millones de personas que viven con VIH.¹ En México se estima que más de 180,996 personas vivían con sida al cierre del 2015, de las cuales 10,156 fueron casos nuevos diagnosticados y notificados en 2014.²

Actualmente en México existe una prevalencia estimada de VIH en población general de 0.23%³. Existen poblaciones denominadas “clave”,⁴ donde este porcentaje se encuentra por encima del de la población abierta; así, entre los varones trabajadores sexuales es de 24.1%; entre los hombres que tienen sexo con hombres es de 17.3 %; entre los usuarios de drogas inyectables es de 2.5%; y entre las mujeres trabajadoras sexuales es de 0.67 por ciento.⁵ Desde sus orígenes la pandemia del VIH ha constituido un reto para los derechos humanos, debido a que los grupos que inicialmente se identificaron como los más afectados formaban parte de poblaciones previamente estigmatizadas y discriminadas, como las poblaciones previamente mencionadas: los hombres que tienen sexo con hombres (HSH); las y los trabajadores sexuales

¹ Véase http://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/AIDS_by_the_numbers_2015_es.pdf (consultado el 29/03/2016).

² Véase http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/epidemiologia/RN_Cierre_2015.pdf (consultado el 28/04/2016)

³ Informe Nacional de Avances en la Respuesta al VIH y el Sida, México 2015 Secretaría de Salud, Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el sida (CENSIDA)

⁴ El término “población clave” designa a los grupos mayormente afectados, los cuales deben ser atendidos de manera focalizada y prioritaria sin que tal situación sea motivo de estigma.

⁵ Informe Nacional de Avances en la Respuesta al VIH y el Sida, México 2015 Secretaría de Salud, Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el sida (CENSIDA)



(MTS y HTS); las personas usuarias de drogas inyectables (PUDI), etcétera. El estigma y la discriminación contra estos grupos dificultan el que busquen atención médica oportuna, e incluso que tomen medidas adecuadas de prevención para evitar la transmisión del VIH, por lo que es imprescindible hacer campañas de prevención focalizadas, dirigidas a estos grupos específicos.

Por ello, desde su creación en 1990, la CNDH ha reconocido que el VIH no sólo reclama la atención decidida de políticas de salud, sino que también es un problema de derechos humanos, no sólo porque la protección de la salud y la no discriminación son derechos humanos, ni porque las personas con VIH o con sida suelen ver sus derechos vulnerados, sino porque la epidemia en sí, sólo podrá ser resuelta si los derechos humanos son colocados en el centro de la misma.

II. ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN

La CNDH no sólo se dedica a atender las quejas presentadas por personas afectadas por la epidemia, sino que además lleva a cabo actividades de promoción y divulgación de los derechos humanos de las personas que viven con VIH. A través de las actividades de promoción y los materiales de divulgación se informa acerca de los derechos humanos de las personas que viven con VIH o sida; se brinda información básica acerca del VIH y el sida; se tratan temas relacionados con leyes, normas y reglamentos que protegen la salud y los derechos humanos; se hace referencia al estigma y a la discriminación, así como aspectos relevantes de poblaciones vulnerables, como infancia, mujeres y jóvenes, todos ellos relacionados con el VIH.

La CNDH hasta diciembre del 2015 había distribuido 660,607 materiales impresos de diferentes títulos relacionados con los derechos humanos y el VIH, enfocándose en poblaciones clave y vulnerables con temas como: derechos humanos de las personas que viven con VIH o con sida; comorbilidades entre el VIH y la tuberculosis; los derechos sexuales de las y los jóvenes; el trabajo sexual; la no discriminación por pre-

ferencia u orientación de género; las personas transexuales, transgénero o travestis, así como los derechos de la infancia y los adultos mayores ante el VIH.

Asimismo, han adquirido especial relevancia las actividades de capacitación dirigidas a sectores clave de la población, como servidores públicos que tienen contacto con personas con el VIH. De las 52,382 personas capacitadas de 2009 a 2015, más de la tercera parte (17,605) han sido servidores públicos que están en contacto, por razones laborales, con las personas afectadas por la epidemia, tales como personal del sector salud, etcétera. Por eso, en este lapso de cuatro años se han impartido 960 intervenciones educativas como pláticas, conferencias o talleres.

Las capacitaciones agrupadas bajo el rubro “público en general” han tenido distintos tipos de auditorio: las personas con VIH o con sida; las personas afectadas por la epidemia; los grupos de mayor incidencia de casos, a quienes es importante dar a conocer los derechos humanos en general, pero particularmente los de las personas con VIH o los del personal de salud que los trata, llegando a 34,777 individuos.

Se ha hecho énfasis en desmitificar al VIH como una causa de muerte inmediata, castigo hacia los disidentes sexuales, etcétera, siempre con una visión humanista, de respeto a los derechos de los demás, en particular a los de los grupos vulnerables.

Otra de las actividades relevantes en este rubro han sido las orientaciones directas que llegaron a 1,877 del 2009 al 2015, mediante las que se les explica a las personas cómo presentar una queja, cuándo se requiere hacerlo e incluso ante qué instancia acudir.

Las organizaciones que se dedican a responder de diferentes maneras a la epidemia son variadas; muchas de ellas tienen un trabajo valioso que es necesario conocer, apoyar o trabajar en colaboración, por lo que se han llevado a cabo 644 actividades de vinculación con ellas.



Cifras anuales 2009 - diciembre 2015	
Materiales distribuidos	660,607
Actividades de capacitación	960
Servidores públicos capacitados	17,605
Público en general capacitado	34,777
Total de personas capacitadas	52,382
Orientación y enlace (núm. de personas)	1,877
Vinculación con otras instituciones	644

III. QUEJAS

Desde 1992 hasta el diciembre del 2015, la CNDH ha documentado 1,261 expedientes de quejas sobre VIH, sin contar múltiples orientaciones directas en que se resuelve la pretensión del quejoso antes del término para calificar el expediente (que es de 72 horas de acuerdo con el artículo 95 del Reglamento Interno de la CNDH). Así, en los últimos 11 años se han presentado los siguientes:

Expedientes de Quejas sobre VIH recibidas en la CNDH durante el periodo 2004-2015					
2004	2005	2006	2007	2008	2009
32	65	63	52	48	53
2010	2011	2012	2013	2014	2015
60	71	68	51	50	38

Una queja puede contener más de un hecho violatorio, por tal motivo el total de expedientes de quejas no es igual al total de hechos violatorios (HV). En el periodo de 1992 al 2015 se registraron ante la CNDH un total de 1,260 quejas y 1,586 HV. La siguiente tabla nos proporciona información de los HV en el periodo que va 92/15, pero solo se ven reflejados los últimos seis años. Así tenemos que “omitir suministrar medicamentos” ocupa el tercer lugar del total de HV acumulados, con 143 casos. A continuación una lista de los más frecuentes:

Hecho Violatorio	2010		2011		2012		2013		2014		2015		Total	%
	58	87	75	57	57	41	1586							
Negativa o inadecuada prestación del servicio público de salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	347	21.88
Violación a los derechos de los seropositivos o enfermos de sida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	176	11.1
Omitir suministrar medicamentos	16	29	24	16	31	18	143	9.016						
Omitir proporcionar atención médica	23	29	15	18	9	6	117	7.377						
Negligencia Médica	1	6	6	4	5	4	100	6.305						
Negativa de Atención Médica por la condición de seropositivo o enfermo de sida	0	0	0	0	0	0	69	4.351						
No se puede determinar	0	0	0	0	0	1	65	4.098						
Ejercicio indebido de la función pública	0	0	0	0	0	0	51	3.216						
Discriminación	0	0	0	0	0	0	50	3.153						
Revelación indebida de la condición de seropositivo o enfermo de sida	2	2	2	0	0	0	46	2.9						
Prestar indebidamente el servicio público	8	9	9	9	5	9	44	2.774						
Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	0	0	0	0	0	0	38	2.396						
Negativa de Atención Médica	0	0	0	0	0	0	31	1.955						
Prestación indebida de Servicio Público	0	0	0	0	0	0	26	1.639						
Violación al Derecho a la Protección de la Salud	0	0	0	0	0	0	25	1.576						
Rescisión de la relación laboral debido a la condición de seropositivo o enfermo de sida	0	1	0	0	0	0	24	1.513						



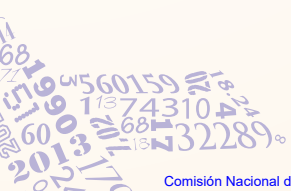
Si bien la CNDH cuenta desde sus inicios con un Manual de Calificación de Quejas, en 2008 este se modificó y creo un nuevo orden en el registro de las mismas. Así podemos ver en la tabla anterior que algunos HV que no registran datos en los últimos años es porque pertenecen a el antiguo Manual de Calificación; en cambio, podemos observar nuevos hechos violatorios (HV) que dan cuenta más precisa de la violación a los derechos humanos de las personas que viven con VIH o son sida.

Hecho Violatorio
Total
Omitir suministrar medicamentos
Omitir proporcionar atención médica
Prestar indebidamente el servicio público
Negligencia Médica
Omitir Implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de salud
Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño funciones, empleos, cargos o comisiones
Revelación indebida de la condición de seropositivo o enfermo de sida
Realizar deficientemente los trámites médicos
Rescindir la relación laboral debido a la condición de seropositivo o enfermo de sida
Omitir proporcionar medicamentos
Aislamiento hospitalario o penitenciario por la condición de seropositivo o enfermo de sida
Detención Arbitraria
Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de sus derechos
Omitir prestar atención médica por la condición de seropositivo o enfermo de sida
Dilación en el procedimiento administrativo
Rescindir la relación laboral por discriminación
No se puede determinar
Rescisión de la relación laboral debido a la condición de seropositivo o enfermo de sida
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y de sus familiares
Omitir dar información sobre el estado de salud
Omitir proporcionar atención médica, por la condición de seropositivo o enfermo de sida



Si hacemos un recuento de los últimos cinco años podemos observar que se recibieron 338 quejas y se registraron 375 HV, siendo el más mencionado “omitir suministrar medicamentos” con el 35.7%, seguido de “omitir proporcionar atención médica” con el 26.6% y en tercer lugar “Prestar indebidamente el servicio público” con el 13.7%.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	%
	58	87	75	57	57	41	375	100
	16	29	24	16	31	18	134	35.73
	23	29	15	18	9	6	100	26.67
	8	9	9	9	5	9	49	13.07
	1	6	6	4	5	4	26	6.933
e los servicios de								
	2	1	2	2	2	0	9	2.4
no	2	4	1	1	1	0	9	2.4
o de las								
	0	1	1	3	0	2	7	1.867
	2	2	2	0	0	0	6	1.6
	0	1	1	2	2	0	6	1.6
sida	0	1	4	0	0	0	5	1.333
	0	0	4	0	0	0	4	1.067
no de sida	1	0	1	1	0	0	3	0.8
	0	2	1	0	0	0	3	0.8
e su derecho	1	0	0	1	1	0	3	0.8
la	1	1	0	0	0	0	2	0.533
	0	0	1	0	0	1	2	0.533
	0	0	1	0	1	0	2	0.533
	0	0	0	0	0	1	1	0.267
mo de sida	0	1	0	0	0	0	1	0.267
familiares	1	0	0	0	0	0	1	0.267
	0	0	1	0	0	0	1	0.267
de sida	0	0	1	0	0	0	1	0.267





En la tabla que se muestra a continuación se registran los motivos de conclusión de las quejas sobre los que se integró un expediente en la CNDH.

Motivo de la conclusión 1992 - 2015	
Acumulación	21
Amigable Composición	87
Desistimiento del Quejoso	16
Falta de interés procesal del quejoso	38
No responsabilidad Autoridad	1
Orientación	381
Resuelto en el Procedimiento	431
En Proceso	43
En Trámite	217
Recomendación	29
No Competencia	4
Por no existir materia	2
Sin dato	6

QUEJAS POR ESTADOS

Cuando se hace un análisis de las entidades federativas es importante tomar en cuenta el número de casos de VIH y la población media existente. Según datos del CENSIDA⁶, para el cierre del 2015 había un acumulado de casos de sida en la Ciudad de México de 26,419, seguido por el Estado de México con 19,076 y Veracruz con 15,768 casos registrados; pero cuando hablamos en términos de tasas de casos nuevos diagnosticados de VIH por cada 100 mil habitantes por estados los datos varían para Sida: Campeche: 21, Colima: 11.3, Guerrero: 11.1, Chiapas: 9.0, Morelos: 8.3; para el caso del VIH tenemos a Yucatán: 15.5, Quintana Roo: 15.0, Tabasco: 10.4, Campeche: 10.1, y Baja California Norte: 7.9.

⁶ Véase: http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/epidemiologia/RN_Cierre_2015.pdf

En la tabla que a continuación se presenta podemos observar el número de casos notificados que continúan registrados como seropositivos a VIH según estado de residencia, con un acumulado de 1984 a 2015, así como el número de expedientes de quejas que se han abierto por esta institución. Así podemos ver que entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México posee el 18.46% de los casos acumulados a nivel nacional al igual que el mayor número de quejas con 499 expedientes; en segundo lugar en casos acumulados encontramos a Veracruz con el 11.92% y solo el 4.21% de las quejas ante la CNDH; y en tercer lugar entramos al Estado de México con el 6.27% de los casos acumulados y el 9.13% del total de quejas interpuestas ante la CNDH⁷.

Entidad Federativa	Casos Acumulados al cierre del 2015	% casos por Estado	Quejas ante la CNDH	% quejas por Estado
Aguascalientes	344	0.58	5	0.40
Baja California	2247	3.82	15	1.19
Baja California Sur	426	0.72	4	0.32
Campeche	587	1.00	8	0.63
Coahuila	651	1.11	21	1.67
Colima	355	0.60	25	1.98
Chiapas	2412	4.10	10	0.79
Chihuahua	2467	4.19	6	0.48
Ciudad de México	10863	18.46	499	39.60
Durango	366	0.62	11	0.87
Estado de México	3689	6.27	115	9.13
Guanajuato	1479	2.51	9	0.71
Guerrero	1421	2.41	40	3.17
Hidalgo	545	0.93	4	0.32
Jalisco	1866	3.17	79	6.27
Michoacán	1086	1.85	35	2.78
Morelos	687	1.17	16	1.27

⁷ Véase: http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/epidemiologia/RN_Cierre_2015.pdf



Entidad Federativa	Casos Acumulados al cierre del 2015	% casos por Estado	Quejas ante la CNDH	% quejas por Estado
Nayarit	348	0.59	11	0.87
Nuevo León	2248	3.82	57	4.52
Oaxaca	2097	3.56	14	1.11
Puebla	2466	4.19	15	1.19
Querétaro	840	1.43	39	3.10
Quintana Roo	1921	3.26	15	1.19
San Luis Potosí	693	1.18	26	2.06
Sinaloa	1038	1.76	12	0.95
Sonora	1026	1.74	29	2.30
Tabasco	2157	3.67	11	0.87
Tamaulipas	2364	4.02	40	3.17
Tlaxcala	206	0.35	4	0.32
Veracruz	7016	11.92	53	4.21
Yucatán	2444	4.15	29	2.30
Zacatecas	396	0.67	2	0.16
EXT	92	0.16	1	0.08
TOTAL	58,843	100.00	1,260	100.00

PRINCIPAL HECHO DE REFERENCIA EN LAS QUEJAS: DESABASTO

En relación con las quejas recibidas en la CNDH, tomando una muestra de las quejas de enero de 2000 a diciembre de 2012, podemos observar que más de 38.5 % de ellas tienen relación con el desabasto. En la actualidad, México ofrece medicamentos a toda persona que lo necesite, sean nacionales o extranjeros, incluso en tránsito, esto incluye tanto los medicamentos antirretrovirales (ARV) como para el tratamiento de algunas infecciones oportunistas. Los ARV son indispensables para

la mayoría de las personas que viven con VIH o sida. La gama de oferta de medicamentos depende del tipo de servicio de salud al que la persona con VIH esté afiliada (IMSS, ISSSTE, Pemex, ISSFAM, Secretaría de Salud o Seguro Popular); cada sistema de salud tiene su propio cuadro de abastecimiento y de ello dependerá la cobertura a sus afiliados.

Para las personas con VIH bajo tratamiento antirretroviral es indispensable tener apego al tratamiento, lo que implica tomar su medicamento diariamente, procurando que no exista una suspensión mayor a 72 horas, puesto que ello puede generar resistencia al tratamiento. Cuando se sospecha que existe resistencia viral, es indispensable hacer un estudio de genotipo y fenotipo para conocer a ciencia cierta el estado del paciente y así poder indicar un nuevo tipo de tratamiento. Para tratar el VIH, México tiene en su cuadro básico 30 medicamentos (Secretaría de Salud, 2014). Una vez que se ha generado resistencia a todos ellos, no existe nada más para tratar el VIH y el sida.

Para que se genere desapego y por ende resistencia a tratamientos, existe una diversidad de causas, entre las sociales podemos mencionar la falta de apoyo familiar, escasos recursos, un bajo nivel educativo; en relación al tratamiento pueden ser los efectos adversos de cada toma de medicamento, una falta de adaptabilidad a la vida rutinaria de la persona; por parte del personal de salud una falta de interés por la enfermedad y sus retos, insuficientes conocimientos de la enfermedad, homofobia, un estilo de interlocución autoritario o prepotente, una actitud distante, desabasto de recursos, misoginia, entre muchos otros. . . (Secretaría de Salud, 2014).

En reconocimiento a estos problemas, la CNDH ha emitido dos Recomendaciones enfocadas al desabasto de medicamentos como una violación a los derechos humanos de las personas que viven con VIH o sida, la 4/2003 y la 41/2007, ambas dirigidas al IMSS. Sin embargo, la gran mayoría de las quejas por desabasto se han resuelto durante el trámite, es decir en un lapso menor a las 72 horas, en promedio, más de 30 % de las quejas que recibió la CNDH del año 2000 al 2012 están relacionadas con desabasto de medicamentos antirretrovirales.



De las 29 recomendaciones en total que ha emitido este organismo público tres de ellas son generales: la N° 3 Sobre mujeres internas en centros de reclusión en la República Mexicana, la N° 8, Sobre el caso de discriminación en las escuelas a menores portadores de VIH o que padecen sida, y la N° 15 Sobre el derecho a la protección de la salud.

En la investigación que la CNDH realizó del 2000 al 2012, se revisó la información de 1,151 escritos de quejas, que permiten concluir que 442 quejas fueron relacionadas con desabasto de medicamentos, es decir 38.5 %; en el afán de actualizar la información sobre desabasto, este Programa hizo una revisión en su base de datos del 2013 al 2015 y se presentaron 139 expedientes de queja de las cuales el 44% está relacionado con la omisión de suministrar medicamentos, seguido de la omisión de proporcionar atención médica con el 22% . La institución más mencionada con el 87% de las veces como la responsable de violar estos derechos es el Instituto Mexicano del Seguro Social, seguido con el 13% por el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado.





Hecho Violatorio	2013				2014				2015			Total	%
	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SCyT, SSA, COFEPRIS, SSA COAH	IMSS	ISSSTE	SSA	INER, PEMEX, SEDENA	IMSS	ISSSTE	Junta Conciliación y Arbitraje DF, PEMEX, SSA, SSA TAM, SSAVER		
Omitir suministrar medicamentos	10	2	1	2	26	1	0	1	13	3	2	61	44
Omitir proporcionar atención médica	14	2	0	0	5	2	2	0	6	0	0	31	22
Negligencia Médica	4	0	0	0	4	0	1	0	3	0	1	13	9
Prestar indebidamente el servicio público	0	0	0	1	2	0	0	0	3	0	0	6	4
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	2	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	5	4
Revelar indebidamente la condición de seropositivo o enfermos de sida	1	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	4	3
Omitir implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	3	2
Realizar deficientemente los trámites médicos	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3	2
Limitar el acceso al servicio público de salud	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1
Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	1
Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	1
Aislamiento hospitalario o penitenciario por la condición de seropositivo o enfermo de SIDA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Dilación en el procedimiento administrativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
No se puede determinar	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1
Omitir la expedición de licencias o permisos	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Omitir proporcionar atención médica	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Omitir proporcionar igualdad de condiciones en el trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
Rescindir la relación laboral por discriminación	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1
Total	34	10	3	4	41	3	3	3	30	3	5	139	100
Total anual	51				50				38			139	100

18-24
07-4
22898

Esto representa 28 quejas por año; es decir, que al mes se interponen ante la CNDH un promedio de 2.3 quejas por desabasto de medicamentos, situación que se contrapone a los compromisos internacionales que hoy en día ya son un mandato constitucional.

Años	Quejas	%
2000	32	6.36
2001	18	3.58
2002	40	7.95
2003	29	5.77
2004	21	4.17
2005	41	8.15
2006	69	13.72
2007	32	6.36
2008	25	4.97
2009	29	5.77
2010	43	8.55
2011	32	6.36
2012	31	6.16
2013	15	2.98
2014	28	5.57
2015	18	3.58
Total	503	100

CONCLUSIONES

Tras el trabajo realizado por la CNDH en estos años, es de destacar que las constantes capacitaciones y los diversos materiales de divulgación y promoción, así como las orientaciones y las acciones de vinculación, todos ellos dirigidos a las poblaciones mayormente afectadas por el VIH, han tenido como resultado que las personas sepan qué son los derechos humanos y a dónde acudir para presentar una queja en caso de que estos sean violados.



La CNDH, el VIH y el sida en números,
editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,
se terminó de imprimir en noviembre de 2016 en los
talleres de Trigeminum, S. A. de C. V., Campesinos núm. 223-J,
colonia Granjas Esmeralda, C. P. 09810, Delegación Iztapalapa,
Ciudad de México.

El tiraje consta de 15,000 ejemplares.

Este material fue elaborado con papel certificado
por la Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal
Sostenible A. C. (Certificación FSC México).

Presidente

Luis Raúl González Pérez

Consejo Consultivo

Mariclaire Acosta Urquidi

María Ampudia González

Mariano Azuela Güitrón

Ninfa Delia Domínguez Leal

Mónica González Contró

David Kershenobich Stalnikowitz

Carmen Moreno Toscano

María Olga Noriega Sáenz

Guillermo I. Ortiz Mayagoitia

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

Norma Inés Aguilar León

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Secretario Ejecutivo

Héctor Daniel Dávalos Martínez

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo

Oficial Mayor

Manuel Martínez Beltrán

Directora General del Centro Nacional de Derechos Humanos

Julieta Morales Sánchez



**ANTE EL VIH Y EL SIDA LA CNDH
DEFIENDE TUS DERECHOS**

¡ACUDE A LA CNDH!

**COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS**

Periférico sur 3469, Colonia San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200, Ciudad de México
Tels.: (01 55) 56 81 81 25; ext. 1127 y 1129

Coordinación de Guardias (atención las 24 hrs)

Tel.: (01 55) 56 81 51 12 o 56 81 81 25,
extensiones 1123 y 1242 Fax 56 81 84 90
Teléfono de larga distancia gratuita: 01 800 715 2000

Programa Especial de VIH/sida y Derechos Humanos

Periférico sur 3453, casi esquina con Luis Cabrera,
3er. piso, Colonia San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras,
C. P. 10200, Ciudad de México
Teléfonos: 56 81 81 25, exts.1372 y 1177
Directo: (01 55) 53 77 35 75
programavih@cndh.org.mx
www.cndh.org.mx

ISBN: 978-607-729-308-8



9 786077 293088